

**I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
ALCALDIA**

DECRETO ALCALDICIO N° 268

DOÑIHUE, 20 de Enero de 2012.-

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de contratar, para uso municipal: **SERVICIO FUNERARIO PARA CASOS SOCIALES DE LA COMUNA**

2.- Que de acuerdo a la Ley N° 19.886, de Compras Públicas y su Reglamento, corresponde efectuar un llamado a Licitación.

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y su texto refundido.

2.- La Ley N° 19.886, de Compras Públicas y su Reglamento.-

DECRETO:

1.- Efectúese a través del Portal de Chile Compras, el proceso de llamado a licitación, a fin de efectuar dicha contratación.-

2.- Nómbrase comisión evaluadora al señor Secretario Municipal, al Señor Jefe de Finanzas Municipales y a la Señorita Encargada de Asuntos Jurídicos del Municipio (o a quien los subrogue).-

3.- Apruébese los términos de referencia, bases o requerimientos para la licitación.-

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE
AL PORTAL DE CHILE COMPRAS Y ARCHIVESE.**


**SONIA SOTO SOTO
SECRETARIA MUNICIPAL(S)**

BBE/ELM/WEC.-

Distribución:

- 1.- Archivo Of. De Partes
- 2.- Archivo Chilecompra
- 3.- Archivo Secretaria Municipal
- 4.- Finanzas
- 5.- Tesorería Municipal


**EDUARDO LETELIER MEZA
ALCALDE (S)**